

DIRECCION GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

A: VARIOS

N/REF.: GPL/AL

FECHA: Madrid, a 11 de junio de 2018

ASUNTO: CIERRE PRECAUTORIO DE PESCA DE RAYA MOSAICO (Raja undulata) EN AGUAS DE LA UE DE LA ZONA IX (RJU/9-C)

A la vista de los datos actuales de capturas de raya mosaico (*Raja undulata*) en las aguas de la UE de la zona IX (stock RJU/9-C), que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, procede comunicar el cierre precautorio del citado stock conforme a lo siguiente:

- Para los buques de pabellón español, queda prohibida la pesca de raya mosaico (Raja undulata) en las aguas de la UE de la zona IX a partir de las 00:00 horas del día 14 de junio de 2018.
- 2) A partir de esta fecha, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura y retención a bordo de rayas (stock RJU/9-C) pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.
- 3) Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

José Luis González Serrano